



HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

SEPARATA

Nº 12 - Año 2014

E-mail: hispanianova@uc3m.es

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 - Depósito legal: M-9472-1998

Se podrá disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre y cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.

DOSSIER

TEORIZAR LA HISTORIA, HACER HISTORIOGRAFÍA.

Homenaje al profesor Julio Aróstegui

Jesús A. Martínez y Juan A. Blanco
(Coordinadores)

LA CONTRIBUCIÓN DE JULIO ARÓSTEGUI AL DEBATE HISTORIOGRÁFICO SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

**JULIO ARÓSTEGUI'S CONTRIBUTION TO HISTORIOGRAPHICAL DEBATE ON POLITICAL
VIOLENCE IN CONTEMPORARY SPAIN**

Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA

LA CONTRIBUCIÓN DE JULIO ARÓSTEGUI AL DEBATE HISTORIOGRÁFICO SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

Título en inglés: **Julio Aróstegui's contribution to historiographical debate on political violence in contemporary Spain**

RESUMEN

Julio Aróstegui fue uno de los científicos sociales que contribuyó de manera más destacada a la inserción de la violencia política como elemento central del desarrollo histórico español contemporáneo. Sus aportaciones han resultado fundamentales a la hora de delimitar el objeto de estudio y abordar su análisis histórico en España con herramientas prestadas de otras ciencias sociales. Dichas contribuciones se han centrado en tres áreas que se analizan en el presente artículo: las bases de conceptualización de la propia violencia política, su historicización a través del despliegue de conceptos anejos como el insurreccionalismo, y su aportación específicamente historiográfica sobre diversas manifestaciones de violencia política en la crisis española de entreguerras.

Palabras clave: España (siglos XIX y XX), Historia de la Violencia política, Julio Aróstegui, Represión, Teorías de la Violencia,

ABSTRACT.

Julio Aróstegui was one of the social scientists who contributed more prominently to the insertion of political violence as a central element of contemporary Spanish history. His contributions have been essentials to the delineation of the object of study and addressing his historical analysis in Spain with borrowed tools from other social sciences. These contributions have focused on three areas that are discussed in this article: the foundations of conceptualization of political violence itself, its historicization through the deployment of concepts as insurrectionism, and his specifically historiographical contribution on the various manifestations of political violence in Spanish interwar period.

Keywords: Julio Aróstegui, XIX and XX, Century Spain, Political Violence (History ant Theory), Repression

LA CONTRIBUCIÓN DE JULIO ARÓSTEGUI AL DEBATE HISTORIOGRÁFICO SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA*

Eduardo González Calleja
Universidad Carlos III de Madrid

Aunque la cuestión de la violencia se incorporó al debate historiográfico español a inicios de los años ochenta, casi tres décadas después, al menos dos generaciones de historiadores han abordado el conflicto sociopolítico y su corolario violento como el tema central de sus investigaciones, convirtiendo esta cuestión en una de las más transitadas por la actual historiografía contemporánea. En concreto, la nueva historia de lo político, atenta a las lecturas sociales, antropológicas y culturales del fenómeno de la violencia, está roturando este campo específico desde planteamientos de constante renovación conceptual y metodológica, muy lejanos ya a las vetustas interpretaciones justificativas o a los áridos recuentos de víctimas de la represión que dominaron durante el tardofranquismo y la transición hacia la democracia.

Con todo, la incorporación de la historiografía española al debate transdisciplinar sobre la violencia política no ha seguido un recorrido lineal que permitiera imponer un paradigma interpretativo de forma concluyente. Resulta sintomático que, salvo muy contadas excepciones, la renovación de los estudios sobre el comportamiento colectivo en situaciones de conflicto, abordada por la sociología funcionalista norteamericana durante la década de los sesenta por Merton, Coser, Smelser, Johnson, Davies, Gurr o Huntington, no llegara a España sino muy tangencialmente de la mano de un historiador tan poco convencional como Joaquín Romero Maura y, sobre todo, del politólogo Juan J. Linz. Las consideraciones teóricas de este último sobre los mecanismos de legitimación de las democracias, las diversas estrategias de las organizaciones políticas y sociales hacia el poder constituido y las previsibles salidas al deterioro y crisis de este tipo de regímenes siguen siendo hoy referencia obligada para los estudiosos de las transiciones políticas¹. En su evaluación de la crisis de la democracia republicana,

*El presente texto es una versión actualizada del publicado en el libro de Jesús A. MARTÍNEZ MARTÍN, Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, Sandra SOUTO KUSTRÍN y Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ (coords.), *El valor de la Historia. Homenaje al profesor Julio Aróstegui*, Madrid, Ed. Complutense, 2009, pp. 3-18.

¹Joaquín ROMERO MAURA, *La rosa de fuego. Republicanos y anarquistas: la política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la Semana Trágica, 1899-1909*, Barcelona, Ariel, 1975 y Juan J. LINZ, "From great hopes to civil war: the breakdown of democracy in Spain", en Juan J. LINZ y Alfred STEPAN (eds.), *The Breakdown of Democratic Regimes*, Baltimore, Johns Hopkins

entendió que la deficiente socialización política de líderes y masas, la débil legitimidad de las instituciones por la pervivencia de muchas concepciones ideológicas difícilmente compatibles con la democracia liberal pluralista, y la desfavorable coyuntura socioeconómica contribuyeron a la generación de un estado hobbesiano de “guerra preventiva”. Con este bagaje interpretativo, basado en los desajustes de un sistema político sometido a tensiones estructurales y al despliegue en su contra actos anómicos de protesta, y en la estela de la historia cuantitativa que entonces hacía furor en Norteamérica, tanto Linz como su discípulo Ramiro Cibrián abordaron los primeros intentos serios de cuantificación de la violencia política en la época republicana, abriendo el campo a una valoración estadística de las víctimas mortales de la violencia que aún hoy sigue siendo una actividad vinculada de forma inextricable a este campo de estudio².

El cambio de paradigma que impuso la aplicación de la racionalidad economicista olsoniana en el estudio de los movimientos sociales, y que se desplegó a través de las teorías de la acción colectiva, comenzó a penetrar en la sociología y la ciencia política españolas en los setenta, y en la historiografía a mediados de los ochenta. En un artículo capital publicado en 1982, Manuel Pérez Ledesma y José Álvarez Junco ya abogaban por el estudio de una violencia que debía estar perfectamente integrada en los estudios sobre la acción colectiva que debía abordar una historia social renovada, atenta a «todos los fenómenos de lucha colectiva, todas las actitudes de protesta contra el poder, todos los intentos colectivos de cambio social»³.

A Julio Aróstegui se debe la inserción explícita de la problemática violenta como elemento central del desarrollo histórico español contemporáneo, comenzando por su plasmación programática, estratégica y organizativa en la crisis del régimen liberal que arrancó de 1917 y culminó en la guerra civil. Sus aportaciones han resultado fundamentales a la hora de delimitar el objeto de estudio y abordar su análisis histórico en España con herramientas prestadas de otras ciencias sociales. Dichas contribuciones se han centrado en tres áreas que pasaremos a analizar a continuación: las bases de conceptualización de la propia violencia política, su historización a través del despliegue de conceptos anejos como el insurreccionalismo, y su aportación específicamente historiográfica sobre diversas manifestaciones de violencia en la crisis española de entreguerras.

U.P., 1978, vol. II, cap. 5, pp. 142-215. La introducción teórica que comprende el primer volumen de la versión inglesa está publicada en castellano con el título *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza, 1987.

²Ramiro CIBRIÁN, “Violencia política y crisis democrática: España en 1936”, *Revista de Estudios Políticos*, n° 6 (noviembre-diciembre 1978), pp. 81-115. También ha evaluado las víctimas mortales de la violencia Stanley G. PAYNE, “Political Violence During the Spanish Second Republic”, *Journal of Contemporary History*, vol. XXV (1990), pp. 282-284. Para la primavera de 1936, Rafael CRUZ, *En el nombre del Pueblo República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006, pp. 164-170 y Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, “Violencia y tópicos de la primavera de 1936”, en Marie-Claude CHAPUT (ed.), *Les Fronts Populaires: Espagne, France, Chili*, París, Université Paris Ouest Nanterre-La Défense, 2008, pp. 115-153 y “La necrológica de la violencia política en la primavera de 1936”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, n° 41-1 (primavera 2011), pp. 17-35. Naturalmente, los análisis cuantitativos de la violencia mortal durante la guerra civil son mucho más numerosos, y buena parte de ellos preceden en el tiempo a los que acabamos de mencionar.

³José ÁLVAREZ JUNCO y Manuel PÉREZ LEDESMA, “Historia del movimiento obrero ¿Una segunda ruptura?”, *Revista de Occidente*, n° 12 (1982), p. 39.

La definición e interpretación de la violencia política como hecho histórico relevante

Aróstegui constató en época muy temprana la importancia del hecho violento en las sociedades postindustriales, y comprendió que el incremento de la violencia social y política operado en el mundo a partir de los años sesenta era fruto una oleada subversiva producida por los procesos de descolonización y la primera crisis global del statu quo de posguerra plasmada en la crisis múltiple de 1968⁴. En sus primeros estudios de carácter eminentemente histórico sobre la materia había preconizado la elaboración de una definición clara de la violencia, que debía atender a sus determinaciones sociales y no constreñirse a los fenómenos subversivos, sino también la práctica institucionalizada desde el poder. Sus trabajos de los años noventa se dirigieron a dar consistencia a este esfuerzo conceptual, siempre en estrecha relación con los requerimientos de su propio trabajo historiográfico, marcado por un interés permanente por la transdisciplinariedad que trasladó a la colaboración de historiadores, sociólogos y politólogos en obras colectivas como el número de *Ayer* publicado en 1994. Desde ese punto de vista, fue el primer historiador que comprendió, destacó y estudió en serio y de forma sistemática la relación significativa establecida entre la violencia y la historia política española del siglo XX. El mérito resulta aún mayor si se tiene constancia de que a inicios de la década de los noventa los estudios politológicos, sociológicos, históricos, semiológicos, éticos o psicológicos sobre la violencia política no abundaban precisamente en nuestro país, si exceptuamos a los especialistas en el fenómeno del terrorismo.

En su primera aproximación teórica destacó la multipolaridad de la violencia, a la que era preciso fijar unos límites conceptuales a través del hallazgo de un mínimo común denominador. Desde un principio rechazó las definiciones etológicas basadas en la agresividad, las variables psicológicas y la violencia criminal, y se centró en las implicaciones sociales, políticas y simbólico-culturales del fenómeno. Frente a las definiciones amplias o expansivas (que tildan de violento cualquier tipo de injusticia, desigualdad o dominación que cuestione o viole derechos adquiridos), restringidas u observacionales (que limitan la violencia al uso de la fuerza física que acarrea daño personal o material) o estrictas o legitimistas (que la asimilan al uso de la coerción física sin legitimación o sanción legal), Aróstegui proponía una definición que contemplase la violencia como una de las salidas posibles a una situación de confrontación, ya que “la violencia se genera siempre, y se cualifica de manera exclusiva, en el seno de un conflicto”⁵. El estudio teórico del conflicto debía ser el paso previo insoslayable para el estudio de la violencia, puesto que es la ausencia o el fallo de los mecanismos reguladores (pautas, reglas, aparatos) del conflicto lo que produce la violencia. Pero, sobre todo, destacó el carácter

⁴Julio ARÓSTEGUI, “Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia”, en Julio ARÓSTEGUI (ed.), *Violencia y política en España, Ayer* (Madrid), nº 13 (1994), pp. 18-19.

⁵*Ibidem*, p. 29.

relacional de un fenómeno que debía entrelazarse más como una relación que como una situación, y que sólo era definible en conexión con un conjunto muy alto de variables y circunstancias⁶.

De forma provisional, definió la violencia en general como “la resolución o intento de resolución, por medios no consensuados, de una situación de conflicto entre partes enfrentadas, lo que comporta esencialmente una acción de imposición, que puede efectuarse, o no, con presencia manifiesta de fuerza física”. En esta caracterización se hallaban presentes los factores que Aróstegui consideraba necesarios para abordar un estudio operativo de la violencia: su naturaleza relacional, su carácter de comportamiento o acción deliberada, su potencialidad de ruptura del *statu quo* social y su diferenciación tanto de la noción de fuerza como de la de conflicto⁷. Destacaba la “imposición” y la “resolución sin reglas” de un conflicto como elementos constitutivos de la violencia, pero la definición olvida que algunos conflictos podían quedar resueltos sin el empleo del más mínimo impulso coercitivo, como por ejemplo, durante el acceso al gobierno en las situaciones de vacío de poder, tras una crisis interna o externa de carácter agudo. Además, resulta ambigua a la hora de situar la naturaleza de la violencia gubernamental, que en situaciones de normalidad institucional se halla perfectamente reglamentada y codificada. Por último, integra difícilmente las luchas entre grupos y organizaciones que no se dirigen directamente al control del sistema, sino que suponen una competencia sobre otros recursos de poder no estatales. De todos modos, el autor reconocía que la definición difícilmente podría integrar la violencia “legítima” del Estado o la violencia competitiva horizontal, y la ambigüedad se mantiene cuando señala que la violencia es una forma especial y extrema de anomia.

Ahí detuvo de momento Aróstegui su reflexión conceptual, para abordar a continuación una taxonomía de los ámbitos, ideologías y formas de la violencia. Diferenció la violencia social (la producida en el seno de conflictos entre partes iguales) y la violencia política que caracterizaba a conflictos librados entre partes desiguales —gobernantes y gobernados— o no equiparables por el orden social, el poder, los derechos o la capacidad de decisión. La violencia política, a la que definió como “toda acción no prevista en reglas, realizada por cualquier actor individual o colectivo, dirigida a controlar el funcionamiento del sistema político de una sociedad o a precipitar decisiones dentro de ese sistema”⁸, era, a su juicio, eminentemente vertical, aunque circulaba en ambas direcciones (a favor y en contra del poder establecido), y se instalaba en las pautas y prácticas de la lucha por el poder a través de dos acciones esenciales: su ideologización (que operaba a través de la prescripción, justificación y proyección de los actos violentos) y su instrumentalización, que actuaba mediante la creación de organismos encargados de administrar y dirigir la violencia. A ese respecto, Aróstegui no dejaba de destacar la incidencia de los cambios estructurales en la formalización de las acciones violentas: “La violencia —aseveraba— está íntimamente vinculada al cambio histórico. Nuevas

⁶*Ibidem*, p. 23. En consonancia con esa doble faz de ruptura y consenso de la violencia política, en p. 32 señala que la violencia es una parte integrante, y en algún sentido normalizada, de las relaciones sociales.

⁷*Ibidem*, p. 30. Ello no quiere decir, por supuesto, que todos los antagonismos resueltos por medios no consensuados tengan que serlo necesariamente por medio de la violencia. Puede darse un desistimiento mutuo, no concertado sino forzado por circunstancias externas al conflicto.

⁸*Ibidem*, p. 44

estructuras sociales conllevan nuevas formas de violencia, y es muy importante que los profesionales de las ciencias sociales sepan discernir entre las diversas instrumentalizaciones posibles de la violencia, lo cual es el primer paso para establecer análisis válidos sobre su origen y su desarrollo”⁹.

Aróstegui fue uno de los primeros historiadores españoles en destacar la aportación de Charles Tilly al estudio del desarrollo histórico de la violencia política en relación con la evolución social global de las sociedades occidentales desde la revolución industrial. Asumiendo esta línea interpretativa que afirma la relatividad de la violencia como hecho histórico, llegó incluso a señalar su especificidad como un atributo del mundo moderno, caracterizado por el ascenso del capitalismo: “Sólo las sociedades contemporáneas —observaba— se han hecho cargo de la realidad sustantiva e instrumental de la violencia como categoría discriminada, y sólo en este tipo de sociedades evolucionadas se da la posibilidad de ‘aislar’ conceptualmente el fenómeno y la posibilidad asimismo de medirlo, situarlo, relacionarlo, etcétera. Únicamente en las sociedades capitalistas, para decirlo con mayor claridad, es realmente posible diferenciar con nitidez el acto de violencia”¹⁰. Mientras que en el mundo precapitalista era un componente casi imposible de diferenciar, se pregunta cuándo la violencia se hace visible en la experiencia histórica interna de las sociedades. La respuesta es que sólo a partir de la consolidación de los Estados que implementan mecanismos reguladores explícitos del conflicto se puede hablar de la violencia como fenómeno específico de la experiencia colectiva¹¹. En las sociedades precapitalistas, la violencia resultaba un hecho connatural y estructurante, y sólo se hizo visible con los procesos de criminalización iniciados en el siglo XVIII y con su separación progresiva de la aplicación de la justicia punitiva, según las reglas impuestas por Cesare Beccaria. Desde la Ilustración se desarrolló la idea de que la violencia no se definía como algo inherente a la naturaleza humana, sino que se trataba de un producto de las relaciones sociales, frecuentemente conflictivas; pasó de ser un acto del poder a ser un acto contra el poder, y se procedió a su deslegitimación.

En realidad, la imposición por la fuerza ha sido uno de los fundamentos de las relaciones entre grupos sociales (y de éstos con el Estado) en el resto de los modos de producción que han precedido y, en ocasiones, sucedido al capitalismo en sus etapas mercantil e industrialista. Desde un punto de vista objetivo, la violencia política es consustancial a todas las formaciones sociales desde que éstas se dotaron de estructuras de dominación más o menos estables y complejas, a la más importante de las cuales llamamos Estado. Otra cosa es reconocer, como hizo Aróstegui, que uno de los logros de la sociedad moderna ha sido la toma generalizada de conciencia de la violencia como una coacción y como una trasgresión de derechos que resultan inaceptables. La violencia no nace “con” o “de” el capital, aunque figura en estrecha relación estratégica con el modelo de “supervisión” disciplinaria de

⁹Julio ARÓSTEGUI, “Una reflexión sobre la violencia política y el terrorismo”, en Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA (ed.), *Políticas del miedo. Un balance del terrorismo en Europa*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, p. 27.

¹⁰Julio ARÓSTEGUI, “La especificación de lo genérico: La violencia política en perspectiva histórica”, *Sistema*, nº 132-133 (junio 1996), p. 11. En una publicación más reciente, matizaba que “la violencia sigue pautas históricas paralelas a todos los demás fenómenos sociales: cada época tiene sus violencias, como sus crisis y sus cambios” (“La guerra [el mal de las armas desde nuestra época]”, *Salamanca, Revista de Estudios*, nº 40 [1997], p. 19).

¹¹Julio ARÓSTEGUI: “La especificación de lo genérico...”, art. cit., pp. 12-13.

las relaciones laborales propias del capitalismo industrialista; un tipo de vigilancia y de control que se expande y alcanza su máxima expresión en la esfera del poder administrativo del Estado¹². Es necesario reivindicar su historicidad, como hizo Aróstegui, lo cual no quiere decir que la violencia “moderna” no tenga características radicalmente diferentes de la violencia campante en la “época clásica”.

En el artículo que publicó en 1996 en un número monográfico de la revista *Sistema* sobre la violencia política, seguía insistiendo en las dificultades que encontraba la conceptualización de la misma por parte de la ciencia histórica española. En este trabajo trató de explorar las posibilidades de realización de una historia de la violencia, considerada como un tema apto y digno de atención, aunque no susceptible de ser estudiado como un fin en sí mismo, sino como una categoría histórica operativa en tanto en cuanto pueda contribuir a explicar la naturaleza esencialmente conflictiva de los comportamientos sociales y políticos contemporáneos¹³. Siguiendo la senda de sus consideraciones sobre la historicidad de las percepciones sociales e institucionales de la violencia, aseveraba que sólo las sociedades contemporáneas (que identificaba con las capitalistas) se han hecho cargo de la realidad de la violencia como categoría discriminada, y sólo en las sociedades evolucionadas se da la posibilidad de “aislar” conceptualmente el fenómeno y medirlo, situarlo o relacionarlo. Las ciencias sociales debían asumir la misión de conceptualizar los actos de violencia de modo que pudieran ser descritos y evaluados como fenómenos específicos y bien delimitados. La dificultad de historiar la violencia radica en que es un componente genérico de lo social, del que no hay una percepción clara, y por tanto no se deja aprehender fácilmente. Para concretarlo y analizarlo se ha de partir del supuesto de que la violencia es una forma de relación —léase aquí interacción— social inserta en las confrontaciones —léanse conflictos— propias de toda sociedad. Todo proceso de vertebración o reproducción social conlleva violencia si por ésta entendemos un proceso de resolución no pautada de conflictos.

La historia social debería ser la disciplina encargada de tomar la iniciativa de su estudio, ya que la violencia sólo resulta inteligible cuando se refiere a una de las salidas posibles de la acción colectiva. Por tanto, “las historias de la violencia política verdaderamente significativas han de combinar siempre los métodos de la historia social con el análisis de los conflictos políticos”¹⁴. Contemplando algunos experimentos fallidos como el de Jean-Claude Chesnais¹⁵, argumenta que no se puede abordar una historia general de un fenómeno tan vasto, sino que resulta preciso adjetivar un fenómeno que a priori resulta tan diverso. Para ello, propone tres grandes criterios de diferenciación para el análisis histórico de la violencia en genérico y la violencia política en concreto: su íntima relación con la introducción y el desarrollo de las formas capitalistas (según la línea marcada entre otros por Hobsbawm, Wallerstein o Tilly, lo que implicaba de forma casi obligatoria la realización de estudios de alcance transnacional como los que este último andaba realizando por esta época); su vinculación con lo que Dahrendorf

¹²Anthony GIDDENS, *The Nation-State and Violence*, vol. II de *A Contemporary Critique of Historical Materialism*, Cambridge, Polity Press, 1985, p. 147 y “Nation-States and Violence”, en Anthony GIDDENS, *Social Theory and Modern Sociology*, Cambridge, Polity Press, pp. 173-175.

¹³Julio ARÓSTEGUI: “La especificación de lo genérico...”, art. cit., p. 9.

¹⁴*Ibidem*, p. 19.

¹⁵Jean-Claude CHESNAIS, *Histoire de la violence en Occident de 1800 à nos jours*, París, Robert Laffont, 1982.

llamó conflicto entre gobernantes y gobernados (una verticalidad de la “violencia” política que puede resultar bastante discutible), y su capacidad para ser estudiada en sus diferentes formas e instrumentalizaciones.

Aróstegui avanzó una propuesta de estudio histórico de la violencia en la España contemporánea vinculada precisamente a la transformación de la sociedad agraria tradicional en sociedad capitalista, a las dificultades en la construcción de un Estado liberal moderno en tanto que eficiente y no represivo, y la paralela capacidad de contestación al orden existente¹⁶. A tal fin, incorporó a su análisis la división establecida por Tilly entre repertorios “primitivos” (susceptibles de desplegar una violencia colectiva que se percibe como una brutal extensión de la sociabilidad habitual, pero que a fines del Antiguo Régimen se encontraba cada vez más adscrita a la noción de criminalidad) y “modernos” (donde se produce la transición de la protesta comunalista a la societaria, y se exhiben unos modos de violencia enmarcados en la lucha por el poder frente a un Estado mejor organizado y con mejores medios técnicos), con la cesura en la revolución industrial. Pero Aróstegui proponía la caracterización una tercera fase de cambio en los modos de protesta, operada a partir de 1968-1989, que no se definía del todo en los mismos términos que las anteriores, pero que contaba con la presencia de variadas morfologías, ideologizaciones e instrumentalizaciones de la violencia, con el predominio del terrorismo revolucionario y de los genocidios estatales¹⁷. Aunque no lo definió de forma concluyente, se trataría de algo muy cercano a un repertorio “postmoderno” de protesta, caracterizado por el protagonismo de los “nuevos movimientos sociales” y por el anticonvencionalismo de su acción reivindicativa, basada en formas no institucionalizadas de participación y de movilización. A diferencia de lo que señala Tilly para el elenco moderno de protesta, este repertorio “postmoderno” no se centra necesariamente en el nivel nacional, sino que presta mayor atención a las actividades de ámbito local o internacional, y propugna la autonomía personal frente a la manipulación, control, dependencia, regulación y burocratización propios del Estado contemporáneo¹⁸. Todo ello desembocaba en la paradoja del progreso paralelo de la democracia y la violencia¹⁹, que algunos autores como Tilly han desmentido rotundamente en estudios posteriores²⁰.

¹⁶Julio ARÓSTEGUI, “La especificación de lo genérico...”, art. cit., p. 31.

¹⁷*Ibidem*, p. 27.

¹⁸Benjamín TEJERINA, “Los movimientos sociales y la acción colectiva. De la producción simbólica al cambio de valores”, en Pedro IBARRA y Benjamín TEJERINA: *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Madrid, Trotta, 1998, p. 124.

¹⁹Julio ARÓSTEGUI, “Introducción” a *La militarización de la política durante la II República. Teoría y práctica de la violencia política en la España de los años treinta*, dossier de *Historia Contemporánea*, nº 11 (1994), p. 23.

²⁰Charles TILLY, *Regimes and Repertoires*, Chicago-Londres, The University of Chicago Press, 2006, pp. 23-28, 80-81 y 126-129.

La elaboración de categorías históricas de la violencia política en la España de entreguerras: la tesis del “equilibrio de incapacidades” subversivas y el alcance de las estrategias insurreccionalistas

En los últimos veinte años, los análisis sobre la violencia política en la España de entreguerras han ido evolucionando desde lo estructural a lo cultural, de la acción colectiva al cálculo individual, de las explicaciones coyunturales y de medio plazo a los acontecimientos y los procesos dilatados, de las estructuras organizativas a la estructura de oportunidades, y de las ideologías a las identidades colectivas, dando lugar a polémicas que aún hoy están lejos de dilucidarse satisfactoriamente. Una línea interpretativa anclada en la tradición de la historia social presenta la violencia, no como una causa, sino como una manifestación parcial del conflicto suscitado ante la pervivencia de una serie de problemas estructurales fruto de una modernización —antes se hablaba de “revolución burguesa”— incompleta o deficientemente culminada y que, arrastrados durante décadas, el régimen republicano intentó solucionar precisamente durante el período de decadencia del capitalismo liberal clásico. El énfasis puesto en los años setenta por autores como Edward Malefakis y Manuel Tuñón de Lara sobre los factores estructurales (especialmente la desigual distribución de la propiedad que incidió en unas relaciones sociolaborales injustas y desequilibradas) para explicar la conflictividad y la violencia de la Segunda República fue el punto de partida que asumió Aróstegui cuando, a inicios de los ochenta, comenzó a interesarse por el fenómeno específico de la violencia política de la mano de su investigación sobre la intervención del carlismo en la guerra civil, que le hizo prestar atención a fenómenos violentos de amplia incidencia pero muy poco estudiados como la paramilitarización y el insurreccionalismo. En el I Coloquio de Historia Contemporánea de España en la Universidad Complutense que tuvo lugar en abril de 1983, presentó su primer gran ensayo interpretativo sobre la materia. Contra la asignación de los problemas y conflictos planteados en el período de entreguerras a una vagamente delimitada “crisis española del siglo XX”, proponía una explicación a medio plazo basada en el agotamiento de las revoluciones burguesas decimonónicas con su etapa de desencadenamiento en la Gran Guerra (concretamente, en 1917), y su momento álgido es los años treinta. Las especificidades del “caso” español no podían convertirse en excepcionalidad, y de ahí su tesis central de que la crisis de 1917-1939 no fue sino la manifestación nacional de una crisis global del capitalismo, que, al igual que en el resto de Europa, enfrentó a la democracia liberal con el fascismo y el socialismo. En los años de entreguerras se dieron en nuestro país todas las causas originarias de comportamientos violentos que estaban presentes en el conjunto del continente, y la casi totalidad de sus formas e instrumentos, pero lo llamativo fue que un país periférico como España resolviera ese conflicto con la solución límite de un enfrentamiento armado intenso en forma de guerra civil regular o convencional, que era una modalidad violenta anacrónica para esa época.

La violencia estuvo vinculada a los proyectos históricos de ciertas clases o alianzas de clase para destruir o mantener el orden social existente. A pesar de que continuaba interpretando esta crisis bajo

premisas marxianas, Aróstegui comprendía que una explicación de la lucha de clases como enfrentamiento bipolar era incapaz de dar cuenta de un fenómeno tan complejo como el desencadenamiento de una guerra civil. La clave era que ninguno de los bloques sociales concurrentes poseyó la capacidad de consenso, movilización o imposición necesaria para establecer o recomponer un sistema de dominación estable²¹. A la hora de dirimir el conflicto de dominación planteado durante la crisis, ninguna de las fuerzas político-sociales españolas fue capaz de conseguir una eficaz instrumentación de la violencia al servicio de un proyecto revolucionario o contrarrevolucionario, debido a la carencia de proyectos históricos unitarios de clase para la revolución o la contrarrevolución, a la falta de una alternativa plausible al sistema de relaciones sociales del capitalismo vertido en el régimen liberal-parlamentario, y a la ausencia de un instrumento ejecutivo o una masa de apoyo suficiente para proceder a la conquista del poder por la fuerza. Ante la incapacidad para imponer nuevas hegemonías, los actores en conflicto optaron por la violencia, cuya transformación en un elemento “orgánico” de la crisis política pasaba por erigirla en instrumento de una táctica de lucha de objetivos más amplios de carácter revolucionario o contrarrevolucionario. Pero “ni los unos ni los otros fueron capaces de instrumentar una situación de violencia estructural inmediata para imponer sus soluciones de dominación. Por ello se traspasaron los umbrales del conflicto armado”²². Al final, este “equilibrio de las incapacidades” subversivas tanto de los sectores revolucionarios (ejemplificada en el seno del proletariado en la división estratégica planteada entre el anarquismo, la bolchevización y el parlamentarismo reformista) o contrarrevolucionarios (cuyo incompetente acoso al reformismo republicano quedó de manifiesto en su fracaso en impulsar una movilización de masas en sentido fascista) fue zanjado por el insurreccionalismo militar²³.

Aquí ya aparece la tipificación de la violencia como síntoma de un conflicto real, si bien la hacía arrancar de las estructuras sociales, políticas o económicas generadas o debilitadas por los conflictos de clase, pero no de las estrategias encontradas de los distintos contendientes por el poder “La violencia —asegura—, especialmente cuando se trata de un elemento de la praxis política, es enteramente estéril entenderla como contenido de conciencia, y sólo como tal, antes que como una función de estructura, es decir, de determinadas relaciones sociales, de donde se deriva una elaboración ideológica”²⁴. Justo es decir que en trabajos históricos posteriores, de los que hablaremos en las páginas finales, Aróstegui fue abandonando esta rigidez interpretativa, e incorporando a su análisis las razones, los intereses, los objetivos y las representaciones de los actores implicados en este crucial período de nuestra historia contemporánea. Pero incluso en esta formulación temprana de su hipótesis sobre la *facies* violenta de la crisis de entreguerras, marcó las distancias respecto de las interpretaciones “culturalistas” de la violencia tan frecuentes en el ensayismo hispanista de la posguerra, obsesionado en subrayar la excepcionalidad del carácter autóctono: contra las

²¹Julio ARÓSTEGUI, “Conflicto social e ideologías de la violencia. España, 1917-1939”, en José Luis GARCÍA DELGADO (ed.): *España, 1898-1936. Estructuras y cambio. Coloquio de la Universidad Complutense sobre la España Contemporánea*, Madrid, Universidad Complutense, 1984, pp. 309-310.

²²*Ibidem*, p. 343.

²³*Ibidem*, pp. 337 y 342.

²⁴*Ibidem*, p. 315.

retroicciones explicativas marcadas por el ominoso recuerdo del conflicto civil, rechazó cualquier explicación o legitimación del enfrentamiento armado de 1936-39 como efecto de una pretendida “era de violencia”, del mismo modo que se despegó de cualquier explicación de la violencia como un *pathos* específico de lo español, como hicieron entre otros Madariaga, Brenan o Borkenau²⁵. De modo que ni la guerra civil fue el efecto de la violencia, ni ésta fue causa de la guerra; ambos fueron elementos importantes de la crisis española de entreguerras, pero sin conexión mecánica entre sí.

En la ponencia sobre el insurreccionalismo en la crisis de la Restauración que presentó al II Coloquio de Historia de Segovia sobre Historia Contemporánea de España dirigido por Tuñón de Lara en abril de 1985, fue afinando y completando su interpretación de la crisis española de entreguerras, y señaló que el conflicto planteado se encontraba recorrido por una extensa constelación de ideologizaciones e instrumentalizaciones de la violencia política que jugaron un papel mucho más importante del que hasta entonces se había atribuido en el intento de resolución del conflicto que desembocó en la guerra civil²⁶. El insurreccionalismo fue una estrategia subversiva que tuvo una presencia recurrente en el curso de la crisis que acabó con la Monarquía, fruto de un profundo cuestionamiento de la legitimidad del poder y de las estructuras de dominación social. Como alternativa a la explicación acuñada por algunos historiadores (Brenan, Seco o Maura) de la crisis que motivó el cambio de régimen político como resultado de treinta años ininterrumpidos de descomposición que arrancaban del Desastre de 1898 o de erróneas decisiones coyunturales (el famoso “error Berenguer” denunciado en su momento por Ortega en *El Sol*), proponía una interpretación a tiempo medio que hacía arrancar de la coyuntura revolucionaria doméstica e internacional de 1917, planteada en torno a la conservación, reforma, o liquidación del régimen liberal, que tuvo su plasmación más llamativa en la proliferación de proyectos de cambio social revolucionario o contrarrevolucionario que debían ser realizados mediante el recurso a la insurrección²⁷.

El insurreccionalismo fue, pues, un componente estratégico nodal de la mayor parte de las opciones políticas que concurrieron a la crisis. Tuvo vinculaciones con el proceso de paramilitarización de las organizaciones políticas ancladas en la periferia del sistema, como el carlismo o el nacionalismo catalán, y conexiones muy lejanas con el tradicional insurreccionalismo militar basado en el modelo decimonónico del pronunciamiento. Sin embargo, este nuevo intervencionismo castrense de carácter corporativo, que arrancó de la protesta “juntera” de 1917 y culminó en la instauración de una Dictadura de carácter netamente liquidacionista, abrió las compuertas a una nueva oleada de insurreccionalismo que desembocó en la intentona republicano-socialista de diciembre de 1930, fracasada por culpa de la heterogeneidad del bloque opositor y de la carencia de un adecuado “instrumento insurreccional”, bloqueado por el dilema entre apoyar un levantamiento del Ejército o una huelga general revolucionaria. Estas seguirían siendo las carencias con que se encontraron de los posteriores intentos de toma del poder en época republicana, si bien en la España de entreguerras no

²⁵*Ibidem* pp. 314-315 y 318 ss.

²⁶Julio ARÓSTEGUI, “El insurreccionalismo en la crisis de la Restauración”, en José Luis GARCÍA DELGADO (ed.), *La crisis de la Restauración. España, entre la primera guerra mundial y la II República*, Madrid, Siglo XXI, 1986, p. 75.

²⁷*Ibidem*, pp. 78-79

cristalizó ninguna acción insurreccional de masas salvo la revolución de Asturias de octubre de 1934 y la respuesta al golpe de Estado de julio de 1936.

A diferencia de las añejas especulaciones sobre la existencia de un peculiar e idiosincrásico “carácter” español, Aróstegui siguió recalando que la especificidad hispana no residía en la aparición frecuente o en la intensidad de la violencia, sino en el retraso o el tardío desarrollo de los desajustes violentos que tuvieron lugar en ese período crítico que abarcan los años de entreguerras²⁸. En su última incursión general sobre el tema, continuaba interpretado la violencia como algo consustancial al desarrollo, evidentemente accidentado, de los procesos de incorporación del país a la cultura de la modernidad, y advertía de la “tardía contumacia” de estos procesos en España si se les comparaba con la Europa occidental, en aspectos como la guerra civil, la conflictividad campesina o el terrorismo étnico-nacionalista²⁹.

Las investigaciones históricas sobre la violencia en la España del siglo XX

En derivación lógica de sus estudios sobre el impacto del insurreccionalismo en la crisis de entreguerras, Aróstegui sentó las bases de una evaluación panorámica de la incidencia de la violencia política en España durante el siglo XX proponiendo una periodización consistente en cuatro grandes ciclos: desde la consolidación del régimen de la Restauración en 1880 hasta 1917 se extendería una primera etapa caracterizada por la violencia proactiva de las clases subordinadas, desde el campesinado andaluz a las grandes rebeliones urbanas de 1909 y 1917, pasando por la “propaganda por el hecho” anarquista. Durante el período de entreguerras que se extiende de 1917 a 1936-39 se desplegaría una “violencia de masas” dominada por fenómenos como el pistoleroismo o el paramilitarismo, pero sobre todo por el nuevo impulso que desde el Estado se da a las violencias represivas: la defensa “cívica” frente a la amenaza de revolución obrera, las nuevas vías del insurreccionalismo militar anejas a la imposición de los regímenes dictatoriales de Primo de Rivera y Franco, y la extensión de la violencia coactiva de largo alcance vinculada al fenómeno revolución-contrarrevolución, que tuvo su principal expresión en la guerra civil. En este análisis secuencial, el franquismo adquiere contornos propios y específicos en la historia de la violencia política española, al ser interpretado como un fenómeno global de opresión social, pseudojuridicidad y persecución política que resultaba inherente a la naturaleza del régimen, cuyo carácter de coacción extrema no cambió con los años, aunque sí su instrumentalización a partir de la etapa desarrollista de los sesenta, donde la “juridificación” de la represión corrió paralela al tránsito de las estrategias de subversión armada desde la resistencia guerrillera (el maquis) al

²⁸Julio ARÓSTEGUI, “La especificación de lo genérico...”, art. cit., p. 33.

²⁹Julio ARÓSTEGUI, Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA y Sandra SOUTO, “La violencia política en la España del siglo XX”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 22 (2000), p. 54.

terrorismo revolucionario³⁰. Por último, la etapa de la transición a la democracia acota una nueva etapa, caracterizada por la virtual hegemonía del terrorismo urbano procedente del nacionalismo antiestatal. El final del trayecto le sirve para concluir que “en este confuso inicio del siglo la violencia ha aumentado, y ha sufrido una mutación tanto en las motivaciones como en las repercusiones que conlleva. La violencia se convierte en un instrumento para obtener un fin político, para ejercer un control social y para consolidar la identidad étnico-nacional”³¹. Si bien algunas caracterizaciones de estos ciclos de violencia como predominantemente proactivos o reactivos resulta cuestionable, así como el excesivo énfasis puesto en la iniciativa del Estado antes que en una valoración dialéctica de su interacción con los grupos disidentes, la periodización que proponía Aróstegui resulta útil para calibrar los grandes cambios operados en los modos de violencia colectiva en función de procesos globales como la urbanización, la industrialización, el fortalecimiento y las debilidades de la estructura estatal o la aparición de nuevos actores y alianzas sociales.

En el campo de la narrativa histórica más convencional, Aróstegui trató tres cuestiones básicas de forma sucesiva y con una dedicación decreciente: la paramilitarización en general (y la carlista en particular), el insurreccionalismo (con énfasis en la participación carlista en la conspiración que llevó al desencadenamiento de la guerra civil) y la represión, en especial su periodización durante el franquismo.

En la década de los ochenta, y bajo la influencia de la historiografía alemana y anglosajona sobre la República de Weimar, algunos autores españoles, entre los cuales descollaron Enric Ucelay y Julio Aróstegui, comenzaron a hacer hincapié en el fenómeno de la paramilitarización, en estrecho contacto el activismo juvenil y con la organización y la militancia de los partidos y sindicatos en los años veinte y treinta³², lo que hizo derivar su atención hacia el insurreccionalismo como estrategia básica de actuación violenta³³. La primera incursión de Aróstegui en la cuestión de la paramilitarización tuvo

³⁰Julio ARÓSTEGUI, “Opresión y pseudo-juridicidad: De nuevo sobre la naturaleza del franquismo”, *Bulletin d’Histoire contemporaine de l’Espagne*, n° 24 (1996), pp. 31-46.

³¹Julio ARÓSTEGUI, “Una reflexión sobre la violencia política y el terrorismo...”, art. cit., p. 29.

³²Enric UCELAY DA CAL, *Estat Català: The strategies of separation and revolution of catalan radical nationalism (1919-1933)*, Ann Arbor-Londres, University Microfilms International, 1979, 2 vols. y Julio ARÓSTEGUI, “Sociedad y milicias en la Guerra Civil Española, 1936-1939. Una reflexión metodológica”, en *Estudios de Historia de España. Homenaje a Tuñón de Lara*, Madrid, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1981, vol. II, pp. 307-325; (con la colaboración de A. Cerrudo), “El voluntariado de Navarra en el Ejército de Franco, 1936-1939. Fundamentos sociohistóricos de un comportamiento ideológico”, *Sistema*, n° 47 (marzo 1982), pp. 77-109; *Los combatientes carlistas en la Guerra Civil española, 1936-1939*, Madrid, Aportes, 1991, 2 vols. (ed. completamente renovada con el título *Combatientes requetés en la Guerra Civil española (1936-1939)*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2013) y el dossier dirigido por él mismo sobre “La militarización de la política durante la II República. Teoría y práctica de la violencia política en la España de los años treinta”, *Historia Contemporánea*, n° 11 (1994), pp. 11-179.

³³Enric UCELAY DA CAL y Susanna TAVERA, “Una revolución dentro de otra: la lógica insurreccional en la política española, 1924-1934”, en Julio ARÓSTEGUI (ed.), *Violencia y política en España*, Madrid, Ayer, n° 13 (1994), pp. 115-146 y Julio ARÓSTEGUI, “El insurreccionalismo en la crisis de la Restauración” y “El carlismo, la conspiración y la insurrección antirrepublicana de 1936”, *Arbor*, n° 491-492 (noviembre-diciembre 1986), pp. 27-75 (también en *Perspectivas de la España*

lugar en 1981 en un homenaje dedicado a Tuñón de Lara en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander. Embarcado en la realización de una extensa investigación sobre la intervención carlista en la guerra civil, llamó la atención sobre la necesidad de una consideración previa más amplia sobre el fenómeno de las milicias armadas separado de la historia bélica tradicional y de la historia institucional de los ejércitos. Planteó por primera vez el asunto como un fenómeno social y político, indicio de un profundo conflicto social que afectó a todas las capas de la población, y que no podía reducirse al enfrentamiento dicotómico entre Ejército y pueblo. A fin de avanzar en esta propuesta, apostaba por un análisis sociográfico del fenómeno miliciano a partir de las fuentes de archivo disponibles. Es lo que él hizo en sus incursiones sobre la extracción socioprofesional del voluntariado carlista navarro a partir de su impacto diferencial en función de la división socioeconómica de la provincia³⁴. Sus sucesivos análisis sobre el origen de la milicia carlista y su tradición insurreccional³⁵ fueron el prelude de su voluminoso estudio sobre *Los combatientes carlistas en la Guerra Civil Española*, que obtuvo el primer premio de Historia del Carlismo Luis Hernando de Larramendi en 1990, y que fue elaborado en parte con la documentación recogida por Antonio Lizarza y Ángel Lasala, pero sobre todo con los frutos de una extensa investigación colectiva en archivos militares que había sido abordada en los años setenta y ochenta, a la que se añadió su maduración conceptual sobre asuntos de violencia y paramilitarización, de los que realizaba una nueva aproximación, menos teórica que historiográfica, en la introducción³⁶. Este trabajo ha vuelto a ser publicado en 2013 con tal cúmulo de precisiones y actualizaciones que puede ser considerado como una nueva obra —la póstuma— de nuestro autor.

Por último, en el preámbulo a un amplio dossier sobre *La militarización de la política durante la II República*, que fue el resultado final de un seminario de Doctorado desarrollado en la Universidad Complutense en el Curso 1983-84 sobre ideologizaciones y prácticas de la violencia en la vida pública que dio lugar a media docena de memorias de licenciatura y tres tesis doctorales publicadas³⁷, Aróstegui volvió a incidir en el “fenómeno miliciano” español insertándolo en esa “edad de plenitud de la violencia política” que fue la Europa de entreguerras, que estuvo caracterizada por el enfrentamiento trilateral entre democracia liberal, fascismo y comunismo³⁸. Aunque abiertos al mundo del universo simbólico y de las representaciones, los estudios coordinados aquí por Aróstegui se centraron en la instrumentalización de la violencia elaborada ideológicamente, con pautas de comportamiento bien

contemporánea. *Estudios en homenaje al profesor V. Palacio Atard*, Madrid, 1986, pp. 431-461). Sobre el insurreccionalismo, véase también Julián CASANOVA, *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-1939)*, Barcelona, Crítica, 1997.

³⁴Julio ARÓSTEGUI, “El voluntariado de Navarra en el Ejército de Franco”, art., cit., passim.

³⁵Julio ARÓSTEGUI, “La tradición militar del carlismo y el origen del Requeté”, *Aportes*, nº 8 (junio 1988), pp. 3-23 y Julio ARÓSTEGUI y Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, “La tradición recuperada: el requeté carlista y al insurrección”, *Historia Contemporánea*, nº 11 (1994), pp. 29-53.

³⁶Julio ARÓSTEGUI, *Los combatientes carlistas en la Guerra Civil española*, op. cit., vol. I, pp. 26-32.

³⁷Juan Andrés BLANCO, *El Quinto Regimiento en la política militar del PCE en la guerra civil*, Madrid, UNED, 1993; José Carlos GIBAJA, *Indalecio Prieto y el Socialismo Español*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1995 y Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, *Contrarrevolucionarios. Radicalización violenta de las derechas en la Segunda República (1931-1936)*, Madrid, Alianza, 2011.

³⁸Julio ARÓSTEGUI, introducción al dossier *La militarización de la política durante la II República*, p. 15.

establecidas (relacionadas con la movilización política vinculada a la apelación al activismo de la juventud) y sometida a claras reglas de uso.

En la exposición de los resultados de sus investigaciones sobre la materia, no se cansó de repetir que el fenómeno miliciano tuvo una relativa importancia militar, pero una gran trascendencia política y sobre todo social, que se puede percibir en la consideración de la guerra civil como guerra “de voluntarios”³⁹. Aunque Aróstegui siempre fue partidario de diferenciar los grupos armados ocasionales vinculados a los partidos y las milicias como ejemplo de voluntariado ciudadano en armas, este énfasis en grupos de conflicto bien estructurados y en estrategias subversivas de alcance nacional como actores y objetivos decisivos de la violencia política quizás resultó exagerado, cuando en realidad, al menos durante la República y los primeros compases de la guerra prevalecieron los conflictos por el poder local y los enfrentamientos espontáneos que no respondieron a causas políticas perfectamente definidas. Así lo ha advertido sagazmente Rafael Cruz, cuando pone el énfasis en la proliferación de reyertas, entendidas como rituales violentos protagonizados sobre todo por la juventud, que al mantener niveles impresionantes de movilización y de participación políticas abrió oportunidades para la acción colectiva, legal o disruptiva, del conjunto de los ciudadanos⁴⁰.

En sus diversas aproximaciones a la conspiración de 1936, pasó de estudiar las evoluciones de los conjurados (en especial una muy detallada investigación sobre la conflictiva aportación del carlismo a la conjura⁴¹) a analizar la actitud del gobierno, rompiendo con el arraigado tópico de la inacción y la falta de información, y señalando como factores de su fracaso el exceso de confianza y la falta de preparación y de lealtad del aparato estatal⁴². En su extensa monografía *Por qué el 18 de julio... y después*, Aróstegui advirtió contra las justificaciones o interpretaciones *ex post facto*, y preconizó un análisis historiográfico no basado en juicios preconcebidos, sino en el estudio y la comprensión de los hechos y de las actuaciones en las condiciones históricas en que éstas se produjeron. De ahí que, contra las tesis que aseguran el carácter ineluctable de una guerra directamente causada por la crisis terminal del régimen republicano (el “No fue posible la paz” de algunos memorialistas de derecha) y contra el reparto equidistante de responsabilidades (el “Todos fuimos culpables” de algunos políticos de la izquierda moderada presos de remordimientos más o menos justificados), Aróstegui reivindicase las contingencias de la Historia, en concreto los límites de la racionalidad instrumental de unos actores enfrascados en promover la conspiración o desarticularla, y que, evidentemente, no quisieron provocar una guerra civil, pero cuyas opciones estratégicas arrojaron un resultado perverso e imprevisto de esta naturaleza, cuya responsabilidad no puede ser dilucidada de forma aritmética. Contra el mito de la ineluctabilidad de la guerra civil, Aróstegui no dudó en afirmar que pudo haberse evitado, ya fuera por vías de negociación como la iniciativa Martínez Barrio de 19 de julio, ya fuera por una actitud más enérgica, coordinada y eficaz de los conjurados o del Gobierno. De modo que “cuando el equilibrio en

³⁹*Ibidem*, p. 27.

⁴⁰Rafael CRUZ, *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006, p. 138

⁴¹Julio ARÓSTEGUI, “El carlismo, la conspiración y la insurrección antirrepublicana de 1936”, art. cit., y desde un punto de vista más general, “Conspiración contra la República”, en *La Guerra Civil*, Madrid, Historia 16, 1986, vol. III, pp. 6-41.

⁴²Julio ARÓSTEGUI, “La República se defendió mal. Conspiraciones”, *La Aventura de la Historia*, nº 93 (julio 2006), pp. 26-36.

la falta de predominio de una opción histórica sobre otras no puede ser roto por la vía transaccional, por la incapacidad para la negociación o por la absoluta incompatibilidad de las propuestas, puede desembocarse en la guerra civil⁴³. Ninguno de los bandos acumuló el suficiente poder político para anular las amenazas del adversario; de ahí la opción para obtener ese poder eliminando físicamente al mismo una vez iniciada la contienda.

Para explicar por qué se produjo el 18 de julio y qué costes (consecuencias) produjo el advenimiento de la guerra, el autor utiliza un original recurso discursivo: el análisis de las causas, desde las más superficiales a las más profundas, y desde las más coyunturales a las más remotas, en progresivas aperturas del “campo focal” histórico. Tras un detallado relato de lo acontecido en las jornadas del 17 al 20 de julio, contemplamos el despliegue de los factores desencadenantes o coadyuvantes al golpe de Estado, desde la causa eficiente de los hechos (las razones y los objetivos de los conjurados y la mecánica del alzamiento militar con apoyo civil) hasta las circunstancias que lo facilitaron, como la incompetencia del Gobierno a la hora de controlar un proceso conspirativo que ya era un secreto a voces a la altura de marzo de 1936. Luego, en sucesivos *flash-back*, se analizan las reacciones políticas (entre el ansia de reformas profundas y el miedo a una revolución inexistente) ante la llegada al poder del Frente Popular, y en una perspectiva a más largo plazo, los problemas estructurales que el régimen republicano quiso abordar y solventar, y las resistencias interpuestas a este proyecto reformista. Y todo ello insertando el proceso político español en el más amplio problema del eclipse de la democracia en la Europa de entreguerras, donde en medio de un intrincado conflicto multisectorial se entrelazaron y se enfrentaron las alternativas reformistas, revolucionarias y contrarrevolucionarias a la crisis del liberalismo clásico. De lo anteriormente expuesto, Aróstegui dedujo que la Guerra Civil, consecuencia de la incapacidad que mostraron estas alternativas para imponerse por vías no violentas, resultó un modo arcaico, por extremadamente costoso, de resolución de un conflicto sociopolítico absolutamente moderno en su planteamiento ideológico, similar al que se suscitó en otros estados europeos en vías de industrialización, pero que tuvo un desenlace anómalo en forma de guerra civil. La inaudita oleada de violencia que generó el fracaso parcial del golpe no tuvo parangón con otras conmociones políticas de épocas pasadas, y tuvo un carácter fundacional por cuanto hizo duradera tabla rasa del conjunto del orden político existente.

En el balance de la primera parte del libro se abordan cuestiones polémicas como el pretendido carácter cívico-militar del movimiento insurreccional o el papel jugado por la violencia política en la primavera de 1936. Respecto de la primera cuestión, se argumenta que la iniciativa y la dirección del golpe siempre correspondió a los militares, aunque con apoyos, connivencias e incitaciones procedentes del mundo civil. Sobre el segundo asunto, se asevera que la conspiración antirrepublicana prácticamente nada tuvo que ver con el enconamiento de la violencia política al que tanto contribuyeron las actitudes intransigentes de unos y otros. Como puede constatarse en el tipo de violencia desplegada (evidente en el carácter reivindicativo y no revolucionario de las agitaciones campesinas desarrolladas durante el Frente Popular, o en el fuerte contraste existente entre la violencia paramilitar de preguerra y la genuinamente militar y represiva de la guerra), el conflicto de 1936-1939 no fue la consecuencia de

⁴³Julio ARÓSTEGUI, *Por qué el 18 de julio... y después*, Barcelona, Flor del Viento Ediciones, 2006, p. 283.

las confrontaciones armadas del período anterior, sino una radical ruptura con el mismo. La violencia en gran escala la iniciaron los sublevados al alzarse contra el régimen republicano y provocar una división de la seguridad estatal que degeneró en un peligroso vacío de poder. Éste se tradujo a su vez en una pérdida del monopolio de la coerción y abrió el camino a la revolución y a la violencia colectiva. La violencia, por tanto, no fue la causa, sino la consecuencia, manifestación y efecto de un golpe de Estado que, al fracasar, degeneró en guerra civil (entendida por Aróstegui como arquetipo de la cultura de la violencia y como forma límite de resolución de conflictos por vía armada⁴⁴), al coadyuvar a la definición de los bandos en los múltiples conflictos planteados con anterioridad.

Aróstegui también ha terciado en la polémica sobre la represión política, ideológica y cultural impuesta por el franquismo, desde las manifestaciones de dirigismo omnipresente de un régimen nacido de una guerra civil hasta las más sutiles facetas de control de las costumbres públicas y privadas. Como hemos dicho, analiza el régimen franquista como un Estado de excepción permanente donde la violencia coactiva se convirtió en elemento inherente al régimen, del que distingue el aparato represivo político-ideológico (que identificó a los enemigos del régimen y estableció unos elementos de legitimación y de legalidad pseudoconstitucionales⁴⁵), el jurídico-legislativo (con leyes político-penales y numerosas jurisdicciones y tribunales de excepción) y el instrumental policíaco-informativo, militarizado y poco profesional. Articula la historia de la represión franquista en cuatro momentos, cada uno con sus propias peculiaridades: primero transcurrió el período de liquidación de las consecuencias directas de la guerra civil, en el que el régimen se afanó en la represión física con resultado de muerte y en lucha contrainsurgente. En los años cincuenta transcurrió una segunda etapa de “normalización” del aparato represor a través de la “judicialización” y la definición penal de delitos políticos, lo que supuso el alejamiento del Ejército en el protagonismo de la represión con la creación del Tribunal de Orden Público (TOP). La aparición del terrorismo etarra a fines de los sesenta impuso un incremento de la represión, que se fue debilitando al hilo de la descomposición del régimen a partir del juicio de Burgos de fines de 1970⁴⁶. En uno de sus últimas incursiones generales sobre la violencia política en la España del siglo XX, terminó recordando que la persistencia de la violencia política (ya no social) en España a inicios de la nueva centuria era el reflejo de problemas antiguos sin resolver, en concreto la estructura global del Estado⁴⁷. En los últimos tiempos volvió trabajar sobre el fenómeno de la represión en el régimen franquista (asunto que ya había abordado a inicio de los noventa) desde el sesgo de la pseudojuridicidad, y dirigió una investigación sobre la Brigada Político-Social que finalmente no pudo dar frutos por la oposición del actual Ministerio del Interior a la consulta de los archivos y fondos documentales de la policía. El libro colectivo *Franco, la represión como sistema*, que coordinó, fue el resultado de un proyecto de investigación abordado entre 2006 y 2009 sobre el régimen franquista

⁴⁴Julio ARÓSTEGUI, La guerra (el mal de las armas desde nuestra época”, *Salamanca, Revista de Estudios*, nº 40 (1997), p. 17.

⁴⁵Julio ARÓSTEGUI, “Opresión y pseudo-juridicidad...”, art. cit., passim.

⁴⁶Julio ARÓSTEGUI, “La oposición al franquismo. Represión y violencia políticas”, en Javier TUSELL, Alicia ALTED y Abdón MATEOS (coords.): *La oposición al régimen de Franco. Estado de la cuestión y metodología de la investigación*, Madrid, UNED, 1990, tomo I, vol. 2, pp. 249-252.

⁴⁷Julio ARÓSTEGUI, Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA y Sandra SOUTO, “La violencia política en la España del siglo XX”, art. cit., p. 93.

desde la perspectiva del uso sistemático de la violencia estatal como instrumento deliberado, sistemático e institucionalizado de coacción social y política dirigido a provocar una rectificación completa del curso histórico del país tras el intenso trauma colectivo de la guerra civil. En el prólogo dudaba de que “la historiografía española haya acertado hasta el momento en una explicación convincente del alcance conceptual mismo del hecho [represivo], de su relación con los fenómenos de control social y de violencia política, de la complejidad de su origen, nada circunstancial, enraizado en viejos y nuevos conflictos, de su ejecución y los grados de ella, de la caracterización de sus protagonistas y, en fin, de su diferenciación de otros procesos de violencia desde el Poder”⁴⁸. Todo un programa de actuación para las futuras generaciones de científicos sociales preocupados con el singular y multifacético fenómeno de la represión. En su contribución a este volumen, Aróstegui volvió a estudiar la evolución doctrinal que abordó el régimen franquista para ocultar primero y alejarse después de su naturaleza primigenia de dictadura fundamentada en la represión sistemática, y presentarse como un sistema “legítimo” basado en una falsa juridicidad. Su permanente preocupación por la dilucidación de nociones clave de las ciencias sociales le llevaba también a abordar un minucioso estudio transdisciplinar de conceptos clave como consentimiento, control social o represión⁴⁹.

Aunque a fines de la década de los ochenta, Aróstegui aseguraba que la violencia política es “un tema de investigación que se encuentra tan en sus primicias que no podemos siquiera partir de un mínimo consenso entre historiadores, politólogos y sociólogos acerca de su naturaleza como componente de las relaciones políticas en las sociedades humanas”⁵⁰, y todavía en 1994 echaba en falta una conceptualización clara y rigurosa sobre la que fundamentar el análisis histórico de la violencia y denunciaba la escasez de estudios politológicos, sociológicos e históricos, o semánticos, étnicos y psicológicos sobre los fenómenos de violencia en España —con la inevitable excepción del caso vasco⁵¹—, quince años más tarde España uno de los países europeos donde más y mejor se está trabajado sobre la violencia política desde las nuevas perspectivas que brindan las ciencias sociales. En el último cuarto de siglo, el estudio de la violencia política como fenómeno específico o como manifestación vinculada a las movilizaciones de protesta colectiva ha alcanzado en España la madurez suficiente como para que se hayan defendido numerosas tesis doctorales donde se plantean importantes debates teóricos y metodológicos, se convoquen congresos, coloquios y seminarios sobre la cuestión y se hayan publicado las primeras obras colectivas que tratan de sintetizar las diferentes facetas de este

⁴⁸Julio ARÓSTEGUI, Nota previa a Julio ARÓSTEGUI (coord.), *Franco, la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012, p. 12.

⁴⁹Julio ARÓSTEGUI, “Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo”, en Julio ARÓSTEGUI (coord.), *Franco, la represión como sistema*, op. cit., pp. 19-59. En los últimos años también trabajó estrechamente con los movimientos memorialistas y las asociaciones de víctimas de la Guerra Civil, animando diversos encuentros y publicando en calidad de editor obras como *España en la memoria de tres generaciones. De la esperanza a la reparación*, Madrid, Ed. Complutense/Fundación Francisco Largo Caballero, 2007 y con Sergio Gálvez Biesca, *Generaciones y memoria de la represión franquista: Un balance de los movimientos por la memoria*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2011.

⁵⁰Julio ARÓSTEGUI, “La oposición al franquismo. Represión y violencia políticas”, art. cit., p. 236.

⁵¹Julio ARÓSTEGUI, Introducción a Julio ARÓSTEGUI (ed.), *Violencia y política en España*, revista *Ayer*, nº 13 (1994), p. 12

fenómeno a lo largo del siglo XX⁵². Sin duda que las aportaciones de Julio Aróstegui han resultado capitales a la hora de delimitar el objeto de estudio, abordar su análisis histórico con herramientas multidisciplinares y animar a varias generaciones de historiadores a abordar los problemas de la violencia política con la normalidad que se supone a una cuestión perfectamente integrada en el elenco de cuestiones capitales que deben dilucidar las ciencias sociales.

⁵²Julio ARÓSTEGUI (ed.), *Violencia y política en España, op. cit.*; Santos JULIÁ, *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000 y Javier MUÑOZ SORO, José Luis LEDESMA y Javier RODRIGO (coords.), *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005.